

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE PENAS DE LIGA ESPERANCINA 6/5/2021



Resolución n° 12 VISTO: La nota remitida por la Unidad Regional XI S.2da. N° 043/21, dirigida al Presidente de la Liga Esperancina de Fútbol; y que la misma fuera tratada en reunión de Comité Ejecutivo donde se resolvió derivarla, según Boletín Oficial N° 2773/1423, a este Tribunal de Disciplina Deportiva, y se manifiesta que de considerar el mismo tomará las actuaciones o diligencias correspondientes. Y atento al tenor de la nota donde se manifiesta que el Sr. Herrera Walter José Antonio, DNI 41011353 carnet N° 16478, habría disputado un encuentro para el Club Belgrano Sa Pereira en Tercera división el día 18 de abril de 2021 y siendo que el día 15 de abril de 2021 fue hisopado por el SAMCO de la Localidad de Sa Pereira dando resultado positivo para Covid-19. Este Tribunal de Disciplina Deportiva considera necesario correr las vistas del rigor que amerita tal caso. Atento a ello; RESUELVE: 1. Correr vista al Club Belgrano Sa Pereira por el término de 5 (cinco) días de recibida la presente para que efectúe el descargo correspondiente; 2. Correr vista al jugador Sr. Herrera Walter José Antonio, DNI 41011353, del Club Belgrano SA Pereira, carnet N° 16478, por el término de 5 (cinco) días de recibida la presente para que efectúe el descargo correspondiente; 3. Se adjunta copia de la nota remitida por la Unidad Regional XI S.2da. N° 043/21 y copia de la planilla de partido del día 18 de abril de 2021 de Tercera división; 4. Publíquese, comuníquese y archívese.